COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

INPEC 29-07-2021 11:51
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0133092 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 400 AGECO -AREA GESTION CORPORATIVA / JEISON JAVIER HUERFANO BARBOSA
DESTINO OCEAN BLUE BTL S.A.S.
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA- CONTRATO NO. 400-MC-03-2021
OBS
2021EE0133092

Bucaramanga, 29 de julio de 2021

400-DRORI-

Señor:
SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ
Representante Legal OCEAN BLUE BTL S.A.S.
Calle 35 # 36 - 02 Bucaramanga
Correo electrónico: oceanbluebtl@gmail.com
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta– Contrato No. 400-MC-03-2021

Respetado Señor (a) **SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ**, Representante Legal de OCEAN BLUE BTL S.A.S., NIT 900946096-1.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 26/07/2021 a las 9:40 AM., en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 400-MC-03-2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 400-MC-03-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**400-MC-03-2021**
CONTRATISTA	**OCEAN BLUE BTL S.A.S** NIT 900946096-1
	Representante Legal **SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ** Identificación: C.C. No. 1052391329
	Dirección Comercial: Calle 35 # 36 - 02 Bucaramanga
	Teléfonos: 6955901 celular 3124035825
	Email Comercial: oceanbluebtl@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD".**

ALCANCE DEL OBJETO	En cumplimiento a la Resolución 2133 de fecha 29 de marzo de 2021, se realiza la asignación presupuestal de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($25.000.000)**, destinados para **"CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"**. a) Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas. b) Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas. c) Cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos. d) Realizar la entrega al supervisor del contrato realizando la entrega de los elementos en cada uno de los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Oriente, conforme a la distribución establecida el ingreso al Almacén General de la Dirección Regional Oriente, en el tiempo estipulado e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como el ingreso en el Almacén General de la Dirección Regional Oriente f) El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución. Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se hagan a la adquisición de recipientes realizados. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas. El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para **CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD.**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">La partida se deberá ejecutar en la asignación de rubros para la contratación de LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS del evento: alojamiento, auditorio y alimentación por tres (03) días, tres noches, con fecha de chek in el día martes 17 de agosto de 2021 en horas de la noche hasta el día viernes 20 de agosto de 2021 en horas de la tarde en el cual se pueda realizar la capacitación bajo las siguientes características y teniendo en cuenta las respectivas medidas de bioseguridad expedidas por el gobierno nacional por causa de la emergencia sanitaria, ocasionada por la COVID-19.</td></tr>
<tr><td>Ubicación</td><td>El evento está proyectado para realizarse en el municipio de San Gil, para ello se debe seleccionar un lugar que cuente con las debidas medidas de bioseguridad en marcadas en Resolución 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.</td></tr>
<tr><td>Alojamiento</td><td>Habitaciones que cumplan con los protocolos de bioseguridad del 50% para la acomodación de personas (un máximo de 2 personas por habitación con distanciamiento de dos metros y camas separadas)
Cada habitación debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y aire acondicionado, según corresponde con protocolos de bioseguridad.
La habitación debe estar disponible desde la noche del 17 de agosto de 2021 hasta las 18:00 horas del día viernes 20 de agosto de 2021.</td></tr>
<tr><td>Servicio de salud</td><td>Se requiere servicio de atención médica inmediato 24 horas para tres (03) días durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes para la realización del evento.</td></tr>
<tr><td>Salón para el evento</td><td>Exclusividad para el desarrollo del evento durante tres (03) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica.
Disponibilidad de un auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes por cada regional, adicional, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal.

1. Personal de servicio para la desinfección constante y permanente de las zonas destinadas para tal fin, durante tres (03) días, para el personal que va a asistir al evento. (Cumplir con lo establecido en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC (Protocolo de distanciamiento físico y otros que sean pertinentes)</td></tr>
<tr><td>Alimentación</td><td>Para los tres días del evento se deberá contar con: Desayuno tipo buffet o que incluya huevo, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas y bebidas, chocolate o café, porción de fruta.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Refrigerio: Menú 1. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. pastel de pollo. Menú 3 sandwich especial, Menú 4 crep con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento). Almuerzo: Que incluya los siguientes: menú 1. una porción de carne (res o cerdo), pollo, pescado, mínimo de 250 gramos, acompañado de arroz, puré de papa con queso gratinado, patacón o croquetas de yuca ensalada agridulce, Menú 2 bandeja paisa, (frijol carne, molida, chicharrón, arroz, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa, arroz), menú 3 medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa napolitana de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz. todos con jugo de frutas y postre. coffe break: Menú 1 Salpicón con helado, Menú 2 empanada de pollo y queso, 3 flauta de jamón y queso, Menú 4 perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. Este menú de perro caliente es para el ultimo día ya que no se dará cena. Es decir, el viernes 20 de agosto. cena: Menú 1. que incluyan una porción de carne o pollo mínimo de 250 gramos, un (1) acompañamiento, Menú 2 Lasaña mixta pan, jugo de frutas. Tener en cuenta que el día que la primera cena es el 17 de agosto día en que llega el personal al Hotel. El día 18 y 19 de agosto son las 5 alimentaciones (desayuno. Refrigerio. Almuerzo, break y cena) y el día 20 de agosto es (desayuno. Refrigerio. Almuerzo, break) 2. Es de suma importancia tener en cuenta lo consignado en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC (14. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN, aquellas que apliquen)
	Materiales	Compra de Materiales didácticos con las siguientes características: ● Kit de Materiales de bioseguridad para cada participante (alcohol antiséptico, gel antibacterial, jabón antibacterial, 3 tapabocas para cada uno) ● Marcadores permanentes 01 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde). ● Marcadores borrables 01 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde). ● 30 libretas, 30 lapiceros y 30 portaminas.
	Los recursos asignados también deberán ser utilizados para la contratación de los siguientes elementos:	

<table>
<tr><td></td><td>Transporte para los participantes</td><td>Disponer de vehículos para traslados punto a punto de los funcionarios que lleguen desde el aeropuerto de Palonegro de Bucaramanga como es el caso de Arauca, los que lleguen al terminal de transportes de Bucaramanga y los funcionarios que laboran en la ciudad de Bucaramanga que saldrían desde la Regional Oriente del INPEC hasta el municipio de San Gil. donde se va a desarrollar el evento, tanto al arribo como a la partida tras la finalización del evento. Teniendo en cuenta las respectivas medidas de bioseguridad permanentes consignadas en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC.</td></tr>
<tr><td></td><td>Transporte para los participantes</td><td>El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención. El funcionario deberá presentar el tiquete del transporte terrestre de la empresa legalmente constituida para efectuar la devolución del dinero. Los pasajes aéreos deberán ser ubicados por el contratista en cada uno de los aeropuertos de la ciudad de partida, a nombre de cada persona que asistirá al evento.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>LISTADO DE MUNICIPIOS Y NÚMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL SITIO DE ORIGEN REALIZANDO UNA ESCALA EN BUCARAMANGA LLEGANDO HASTA SAN GIL Y DE REGRESO POR LA MISMA RUTA:
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</th><th>TRANSPORTE MUNICIPIO DE ORIGEN A BUCARAMANGA</th><th>TRANSPORTE BUCARAMANGA – SAN GIL</th><th>N° DE PERSONAS</th><th>MODALIDAD DE TRANSPORTE DESDE LA CIUDAD DE ORITEN</th></tr>
<tr><td>BOGOTA (SUBDIRECCION DE EDUCACIÓN)</td><td>Bogotá – Bucaramanga- Bogotá</td><td>Aeropuerto - Bucaramanga – San Gil Hotel</td><td>3</td><td>Aéreo y terrestre</td></tr>
<tr><td>EPMSC ARAUCA</td><td>Arauca – Bucaramanga- Arauca</td><td>Aeropuerto - Bucaramanga – San Gil Hotel</td><td>1</td><td>Aéreo y terrestre</td></tr>
<tr><td>REGIONAL ORIENTE</td><td>No aplica</td><td>Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel – Bucaramanga</td><td>3</td><td>Terrestre</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		EPMSC AGUAC HICA	Aguachica- Bucaramanga -Aguachica	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
		EPMSC PAMPL ONA	Pamplona - Bucaramanga - Pamplona	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
		EPMSC OCAÑA	Ocaña – Bucaramanga - Ocaña	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
		CPMS BUCAR AMANG A (Modelo)	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	2	Terrestre
		EPMSC BARRA NCABE RMEJA	Barrancaber meja – Bucaramanga - Barrancaber meja	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
		EPMSC MÁLAG A	Málaga – Bucaramanga - Málaga	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
		EPMS SAN GIL	NO APLICA	NO APLICA	1	NO APLICA
		EPMSC SOCOR RO	Socorro - San Gil - Socorro	NO APLICA	1	NO APLICA
		CPMS SAN VICENT E DE	San Vicente – Bucaramang	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel –	1	Terrestre

CHUCURI	a – San Vicente	Bucaramanga Terminal		
EPMSC VÉLEZ	Vélez- San Gil - Vélez	NO APLICA	1	Terrestre
CPMSM RM BUCARAMANGA	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	1	Terrestre
EPAMS GIRÓN	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	2	Terrestre
CUCUTA	Cúcuta – Bucaramanga - Cúcuta	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	3	Terrestre
			4 24	Total, transporte aéreo Total transporte terrestre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Entregar en forma oportuna los pasajes aéreos y terrestres de los funcionarios participantes, de acuerdo a tabla que se suministrara al contratante, se hará entrega a la entidad contratada del listado de funcionarios con ciudad de origen y número de cédula, especificando si el desplazamiento es aéreo o terrestre
Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en el lugar donde se requiere el bien o servicio para los asistentes al evento de la Dirección Regional Oriente del INPEC.
Se puede realizar cambio en algunos de los menús siempre y cuando sea previamente autorizado por el supervisor del contrato
Todos los productos (alimentos) deben ser de buena calidad, presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida y conservando las normas de buenas prácticas de manufactura BPM.
Cumplir con las máximas garantías de seguridad, higiene y funcionamiento de los espacios a utilizar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Dar cumplimiento al clausulado del Acuerdo Marco CCE282- AMP-2020 b) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en la orden de compra. c) Presentar factura de venta a nombre de la **DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC** con **NIT 804-004-840-5**, ubicada en la Carrera 36 No 51-80 Cabecera Bucaramanga, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma. d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. e) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos. f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado. g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad. h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. i) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo. j) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. k) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación. l) El Contratista que tenga obligación de factura electrónicamente de los contratos que se realicen a partir de la fecha se siga rigurosamente a las siguientes indicaciones con el fin de validar exitosamente las facturas electrónicas. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera: **#$Identificación de la entidad; Identificación del Contrato; Nombre del aprobador@dominio de la entidad #$** Facturación para la Regional Oriente: #$12-08-00-400; número del contrato u orden de compra; almacen.oriente@inpec.gov.co#$ Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

	Deben reenviar la factura al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Identificación del Contrato; Nombre del tramitador@dominio de la entidad Ejemplo: 12-08-00-400;400-MC-01-2021; almacen.oriente@inpec.gov.co Como se observar, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran, la recepción de la factura será nuevamente rechazada. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. Para todos los contratos y órdenes de compra el nombre de aprobación de dominio de la entidad será almacen.oriente@inpec.gov.co. Por lo anterior se solicita remitir las órdenes de compra, comunicaciones de aceptación de la oferta, adiciones y modificaciones tan pronto sean emitidas al correo del aprobador para que realice los trámites pertinentes de aprobación de facturas en el tiempo establecido. m)
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del día martes 17 de agosto de 2021 hasta el día viernes 20 de agosto de 2021, previa la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la

<table>
<tr><td></td><td>publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($19.982.000)

<table>
<tr><td>1.4</td><td colspan="8">OFERTA ECONÓMICA</td></tr>
<tr><td>1.4.1</td><td colspan="3">Los servicios descritos NO están exentos de la cancelación del IVA</td><td colspan="5">Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td colspan="9">Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.982.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td>Ref. Artículo</td><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Precio unitario estimado</td><td>Precio unitario</td><td>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>90111601</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, CONFORME A LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES Y EL EL ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS RELACIONADAS DE LA INVITACIÓN PUBLICA 400-MC-03-2021, COMO EN EL NUMERAL 4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL ESTUDIO PREVIO. DILIGENCIADO EL ANEXO No. 2 EN SU TOTALIDAD</td><td>1,00</td><td>VG</td><td>25.000.000,00</td><td>19.982.000,00</td><td>19.982.000,00</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO:

El Contratista que tenga obligación de factura electrónicamente de los contratos que se realicen a partir de la fecha se siga rigurosamente a las siguientes indicaciones con el fin de validar exitosamente las facturas electrónicas, el INPEC efectuará pagos sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3521 de fecha 21/05/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-400 Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, DEPENDENCIA 12-08-00-400- Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR “LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL EVENTO EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD”. Expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Corporativa de la Regional Oriente, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000), para efectos de la contratación de LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS del evento de educación</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del DIRECCION REGIONAL ORIENTE Nit. 804004840-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Programa de educación de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bucaramanga. Carrera 36 No 51-80 Dirección Regional Oriente INPEC</td></tr>
</table>

CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 09056616079 Banco Bancolombia

Atentamente,

Coronel (RA) HUMBERTO CASTILLO SAAVEDRA
Director Regional Oriente INPEC

Elaboro: Dg. Huérfano Barbosa Jeison Javier
Aprobó: CR (RA) Humberto Castillo Saavedra